

@TRAMITANDO_CL

FLASH CARD DERECHO PENAL

CAUSALES DE
JUSTIFICACIÓN



www.tramitando.cl

Preguntas sobre:

- Las causales de justificación.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es el estado de necesidad?

www.tramitando.cl

Es una situación en la que un sujeto vulnera derechos de otro para proteger un bien jurídico propio o ajeno en peligro.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué tipos de estado de necesidad existen?

www.tramitando.cl

- i) Exculpante: elimina la culpabilidad, pero no la antijuridicidad.
- ii) Justificante: elimina la antijuridicidad.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es el estado de
necesidad
justificante?

www.tramitando.cl

Permite un comportamiento contrario a derecho, pero ajustado al orden jurídico por la situación de necesidad.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es el estado de
necesidad
exculpante?

www.tramitando.cl

Justifica la ausencia de culpabilidad
en situaciones extremas, aunque el
acto siga siendo antijurídico.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué diferencia existe entre el estado de necesidad justificante y el exculpante?

www.tramitando.cl

El justificante elimina la antijuridicidad; el exculpante solo elimina la culpabilidad.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué caracteriza al estado de necesidad defensivo?

www.tramitando.cl

El daño recae en quien es responsable de crear el peligro, lo que permite un margen de desproporción.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué caracteriza al estado de necesidad agresivo?

www.tramitando.cl

El daño recae en un tercero no responsable del peligro, requiriendo una mayor proporcionalidad entre los bienes en conflicto.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué ejemplos ilustran el estado de necesidad defensivo?

www.tramitando.cl

- i) Riesgo generado por el descuido de otro.
- ii) Legítima defensa preventiva.
- iii) Agresiones antijurídicas de inimputables.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo se relacionan el estado de necesidad defensivo y la legítima defensa?

www.tramitando.cl

Ambos implican la actuación frente a un tercero responsable de un peligro inminente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué establece la doctrina del doble efecto?

www.tramitando.cl

Permite justificar un efecto negativo previsible si resulta de una acción intencionalmente positiva.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué críticas se hacen a la doctrina del doble efecto?

www.tramitando.cl

- i) Da prioridad al dolo eventual sobre la intencionalidad.
- ii) Dificulta la determinación de intenciones.
- iii) Excluye calificaciones éticas del derecho.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuándo es inviable aplicar la doctrina del doble efecto?

www.tramitando.cl

En casos de inviabilidad del feto o violación, debido a la complejidad de la intencionalidad.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuál es el límite del estado de necesidad defensivo?

www.tramitando.cl

El daño causado no debe ser absolutamente desproporcionado respecto del peligro que se enfrenta.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué sucede si el bien protegido en el estado de necesidad no es mayor al sacrificado?

www.tramitando.cl

El acto no será justificable y podría ser considerado ilícito.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cómo se justifica el estado de necesidad en casos de peligro generado por cosas descuidadas?

www.tramitando.cl

El responsable del descuido asume las consecuencias de los daños causados al intentar neutralizar el peligro.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué es la legítima
defensa?

www.tramitando.cl

Es una causal de justificación que permite realizar un acto típico previamente prohibido, siempre que se cumplan ciertos requisitos legales.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son los fundamentos principales de la legítima defensa?

www.tramitando.cl

- (1) Individualista: protege bienes jurídicos individuales.
- (2) Supraindividual: resguarda el ordenamiento jurídico en general.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué críticas se hacen al fundamento individualista de la legítima defensa?

www.tramitando.cl

No explica la ausencia de un deber de escape, de pedir ayuda, ni de proporcionalidad, y no aborda adecuadamente la defensa de terceros.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Cuáles son los requisitos generales de la legítima defensa?

www.tramitando.cl

i) Antijuridicidad de la agresión, ii) Actualidad, iii) Proporcionalidad, iv) Necesidad y v) Ausencia de motivos ilegítimos.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué establece el
Artículo 10 N° 4 del
Código Penal
chileno?

www.tramitando.cl

Exime de responsabilidad criminal a quien actúe en defensa propia, siempre que haya agresión ilegítima, necesidad racional del medio empleado y ausencia de provocación suficiente.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿En qué casos se presume legítima defensa según el Código Penal chileno?

www.tramitando.cl

Quando se rechaza un escalamiento en un lugar habitado o se impide ciertos delitos graves, como homicidios o violaciones, incluso si el daño al agresor es significativo.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

**¿Cuándo es legítima
la defensa de
terceros?**

www.tramitando.cl

Quando se actúa para proteger a familiares, cónyuge, afines o incluso extraños, siempre que se cumplan los requisitos de agresión ilegítima y necesidad racional.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué rol juega la proporcionalidad en la legítima defensa?

www.tramitando.cl

El bien protegido debe guardar una relación razonable con el daño causado al agresor.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Qué diferencia la legítima defensa a terceros de la defensa propia?

www.tramitando.cl

Incluye la condición adicional de que el defensor no actúe por venganza u otro motivo ilegítimo.

www.tramitando.cl

@TRAMITANDO_CL

PREGUNTA:

¿Por qué se excluye la responsabilidad en casos de legítima defensa?

www.tramitando.cl

Porque el acto justificado no atenta contra el orden jurídico; se lo considera conforme a derecho.

www.tramitando.cl